



**CONVOCATORIA PARA ENCARGATURA DE PUESTOS DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DE IES/ IEST Y EEST
PÚBLICOS**

La Dirección General del IEST público "Ramón Copaja", en el marco de lo dispuesto en la RVM N°162-2022-MINEDU, **CONVOCA** al proceso de encargatura, de puesto o de funciones, de gestores pedagógicos, los siguientes:

N°	CARGO	CÓDIGO MODULAR	TIPO
01	Jefe de Unidad Académica	23EV01810709	Puesto
02	Secretario Académico	23EV01810850	Puesto
03	Coordinador de Área Académica de Arquitectura de plataformas y servicios de tecnologías de la información	119611C421C2	Puesto
04	Coordinador de Área Académica de Contabilidad	119611C421C3	Puesto

Para postular en los procesos de encargatura de los puestos mencionados, el aspirante debe acreditar los siguientes requisitos:

- Para el puesto de **Jefe de Unidad Académica**, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:
 - Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
 - Tener título equivalente o superior al mayor nivel que otorga la institución educativa convocante en sus programas de estudios.
 - Experiencia mínima de dos (02) años en gestión o coordinación en instituciones públicas y/o privadas.
 - Haber cumplido con la jornada laboral en el desempeño de la función docente o de encargatura, según corresponda, sin presentar cinco (5) o más inasistencias no autorizadas por el Director General o la DRE en un (1) año, dentro de los 2 últimos años previos al concurso.
- Para el puesto de **Secretario Académico**, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:
 - Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
 - Título profesional, profesional técnico o técnico, con formación en o afín a los programas de estudios que brinda la institución.
 - Haber cumplido con la jornada laboral en el desempeño de la función docente o de encargatura, según corresponda, sin presentar cinco (5) o más inasistencias no autorizadas por el Director General o la DRE en un (1) año, dentro de los 2 últimos años previos al concurso.
- Para el puesto de **Coordinador de Área Académica**, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:
 - Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante





- ii. Tener título equivalente o superior al mayor nivel otorgado por la institución educativa convocante en el programa al que postula.
- iii. Experiencia mínima de dos (2) años en el sector productivo o empresarial, y/o gestión o coordinación en instituciones públicas y/o privadas, relacionada al programa de estudios al que postula.
- iv. Haber cumplido con la jornada laboral en el desempeño de la función docente o de encargatura, según corresponda, sin presentar cinco (5) o más inasistencias no autorizadas por el Director General o la DRE en un (1) año, dentro de los 2 últimos años previos al concurso.

Los impedimentos para postular o asumir la encargatura de puestos de gestión pedagógica son:

- a) Encontrarse inhabilitado por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.
- b) Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.
- c) Tener sanción vigente en el RNSSC.
- d) Haber sido sancionado administrativamente por falta grave, dentro de los últimos cinco (5) años.
- e) Encontrarse con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual.
- f) Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años.
- g) Estar procesado o haber sido condenado por los delitos a que se refieren las Leyes N° 29988, N° 30901 y N° 30794 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- h) Haber sido condenado por delito doloso.
- i) Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular.
- j) Haber superado la edad máxima permitida para el cese de los docentes de la CPD.
- k) Cumplir una jornada laboral a tiempo completo o tiempo parcial en alguna institución, que afecte la jornada laboral de la posición a la que postula.
- l) Estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles señalados en la Ley N° 30353.





El cronograma del proceso de encargatura para los puestos convocados será el siguiente:

N°	Actos Preparatorios	Plazos Mínimos	Fecha Inicio	Fecha Finalización
1	Conformación del Comité de Evaluación	02 días	16/10/2023	17/10/2023
2	Elaboración de cuadro de posiciones vacantes a convocar (Director del IESTP)	01 día	18/10/2023	18/10/2023
3	Elaboración del cronograma por parte del CE, validación y aprobación del la DRET	02 días	19/10/2023	20/10/2023
N°	Etapa	Días Máximo	Fechas	
			Inicio	Fin
1	Convocatoria del proceso			
	Difusión o publicación del proceso	07	21/10/2023	27/10/2023
2	Inscripción y registro de los postulantes (*)	05	28/10/2023	01/11/2023
3	Evaluación			
	3.1 Evaluación Curricular	01	02/11/2023	02/11/2023
	Publicación de resultados parciales	01	03/11/2023	03/11/2023
	Presentación y Absolución de Reclamos	02	06/11/2023	07/11/2023
	3.2 Evaluación Técnica para el puesto (**)	01	08/11/2023	08/11/2023
	Publicación de resultados finales y cuadro de méritos	01	09/11/2023	09/11/2023
4	Elaboración y elevación del informe final a la DRE	02	10/11/2023	11/11/2023
5	Emisión de la resolución de encargatura	02	12/11/2023	13/11/2023

(*) La inscripción y registro de postulantes será por mesa de partes del Instituto de manera presencial hasta las 14:00 horas, en las fechas indicadas

(**) La evaluación técnica para el puesto será en forma presencial en el centro de cómputo de la institución, la hora se comunicará oportunamente de acuerdo a lo que indique el MINEDU en la fecha establecida.

- ↪ **El puntaje mínimo aprobatorio para la evaluación curricular es de catorce (14) puntos, y de cincuenta y cinco (55) puntos en la evaluación técnica.**
- ↪ Cada etapa es cancelatoria para quienes obtengan puntajes menores.
- ↪ Se consideran aptos aquellos postulantes que obtengan puntaje aprobatorio.
- ↪ El resultado de la evaluación técnica tiene carácter eliminatorio; es decir, solo continuarán con el proceso de selección aquellos postulantes que hayan superado el puntaje mínimo en esta etapa, que es de cincuenta y cinco (55) puntos.

Tarata, 16 de octubre de 2023



Claudio David Caipa Mamani
MGR. CLAUDIO DAVID CAIPA MAMANI
DIRECTOR GENERAL
IESTP RAMÓN COPAJA